

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11722
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER6782
RADICADO IDIGER 2018ER7116
RADICADO IDIGER 2018ER8209

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Enrique Linero Soto				SOLICITANTE: Comunidad	
CAT	08	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	30 de Abril de 2018	HORA:	08:32 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Carrera 54 No. 73-50 Carrera 54 No. 73-40 / 44	COORDENADAS	X1:94366.17 Y1:108572.60		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Modelia	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	120 M2		
UPZ:	115 - Capellanía	POBLACIÓN ATENDIDA:	-		
LOCALIDAD:	9 – Fontibón	FAMILIAS	-	ADULTOS	-
CHIP:	AAA0056KKXS, AAA0056KKKC y otros	PREDIOS EVALUADOS	2		
ÁREA INSPECCIONADA	1200 M2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-30220		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Construcciones – Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbana para el mismo.

Por otra parte, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

Así mismo, en atención a solicitudes por radicado, se adelantó por parte de personal del IDIGER, visitas al predio de la Carrera 54 No. 73-50, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, producto de lo cual se emitieron los documentos que se relacionan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el predio de la Carrera 54 No. 73-50, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos.

DOCUMENTOS EMITIDOS DI-9550 y Adenda DI-10105

Se verifica el predio de la Carrera 54 No. 73-50, identificando deterioro severo del cielo raso de la entrada al segundo nivel de la edificación, con posibilidad de caída de fragmentos. Inclínación del segundo nivel hacia el costado norte y deformación del entrepiso en madera. Daños que posiblemente se encontraban relacionados a la falta de mantenimiento preventivo. Para lo cual se recomendó restringir en su totalidad la edificación, así como implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y reparación en la vivienda.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos (Imagen tomada del SINUPOT).

Tabla No. 1. Predios evaluados, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos

ID	Dirección predio	CHIP
1	Carrera 54 No. 73-50	AAA0056KKXS
2	Carrera 54 No. 73-40	AAA0056KKKC y otros



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde localizan los predios evaluados, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. Identificando construcciones entre uno y seis niveles en mampostería confinada y pórticos de concreto.

En el predio de la **Carrera 54 No. 73-50**, se tiene proyecto un proyecto de construcción, en el que se adelantó a la fecha la demolición y limpieza del lote y en el que no se aprecia al momento de la visita ninguna valla de curaduría.

Se realiza la verificación al predio de la **Carrera 54 No. 73-40 / 44**, en el que se emplaza una construcción de cuatro niveles en mampostería parcialmente confinada, con placa de entepiso en concreto reforzado, la cual en el primer nivel cuenta con un local comercial y los nivel dos, tres y cuarto, cuentan con uso residencial, de acuerdo con las personas que atienden la visita e informan que no cuentan con autorización para permitir el ingreso y poder adelantar la inspección visual al interior, razón por la que se adelanta la inspección visual desde el exterior no se aprecian daños en la misma.

9. POSIBLES CAUSAS:

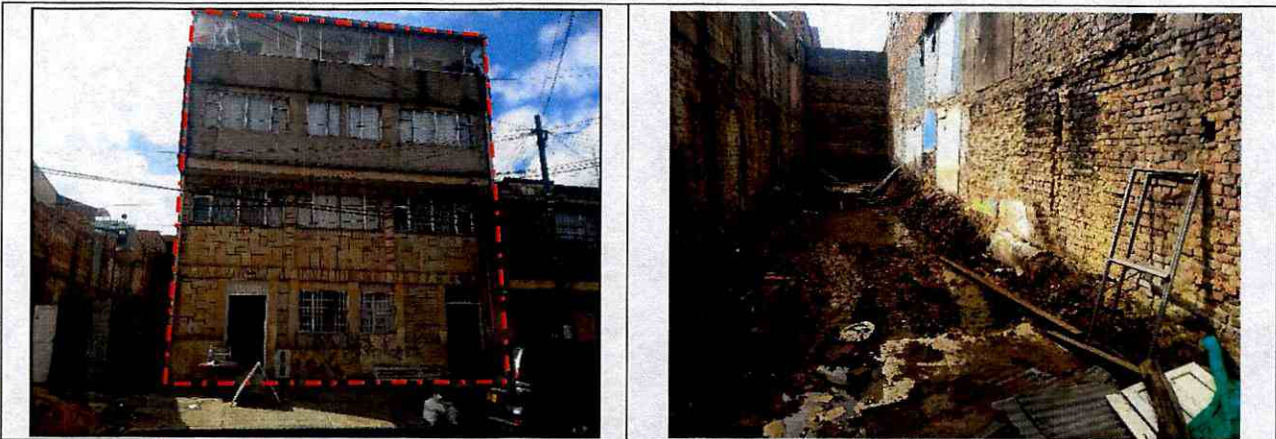
- No se aprecian daños desde el exterior

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotos 1 y 2. Vista del predio de la Carrera 54 No. 73-50, donde se adelanta el proyecto de construcción.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotos 3 y 4. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 54 No. 73-40/44, desde el exterior a todos sus costados visibles sin identificar daños.

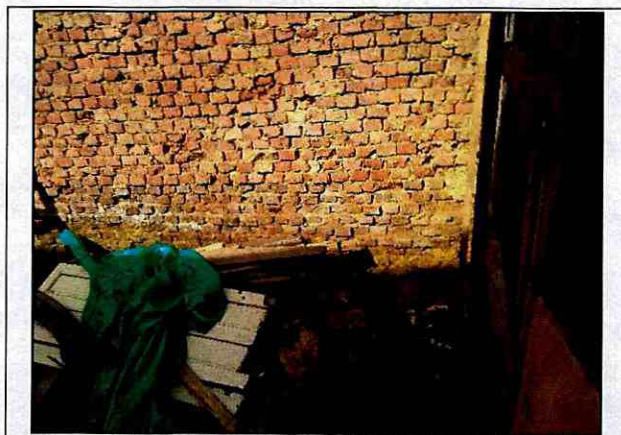


Foto 5. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 54 No. 73-40/44, desde el exterior a todos sus costados visibles sin identificar daños.

11. DAÑOS:

Tabla No. 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 54 No. 70	Sin Información	Vivienda	Residencial y comercial	4	Ninguno desde el exterior.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada a los predios evaluados en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a los predios evaluados en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 No. 73-40 / 44, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos; desde todos sus costados visibles no se evidenciaron daños; sin embargo, al no ser posible la verificación al interior de la misma no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de esta.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 54 No. 73-40/44, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación allí emplazada y el detonante de las afectaciones que pudiere presentar, realizar un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A los responsable de los trabajos que se adelantan en el predio con dirección Carrera 54 No. 72-50, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos:

Verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas aledañas, Carrera 54 No. 72-50, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC); relacionadas con la

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Tener en cuenta lo mencionado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER “Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.”, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

Dado que las actividades de construcción que se adelantan en la Carrera 54 No. 72-50, probablemente pudieren generar daños en predios colindantes, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Igualmente tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que “el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

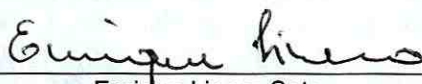
DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, de acuerdo a su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Carrera 54 No. 73-50, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto que se adelanta en el predio de la Carrera 54 No. 73-50, en el Sector Catastral Doce de Octubre de la Localidad de Barrios Unidos.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: 
Enrique Linero Soto
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Contratista

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: 
Jairo William Torres Becerra.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

